

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **274-2023**

Tacna, 17 MAYO 2023

VISTOS:

El Informe N° 664-2023-LEGH-OGAJ/MPT; e Informe N° 019-2023-ST-COPROSEC/MPT, emitido por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – Tacna de la Municipalidad Provincial de Tacna, y el Proveído del Despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. De igual modo, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el numeral 1) del artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provisionales; 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo con la Ley (...).

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y Serenazgos y aprueba su Reglamento, el cual tiene como finalidad establecer normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala: “los gobiernos regionales; las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior”;

Que, mediante Informe N° 030-2023-KDV-ST-COPROSEC/MPT, de fecha 05 de mayo del 2023, la Asistente Técnica de la Secretaría de la Secretaría Técnica COPROSEC TACNA del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana solicita Opinión Legal en relación a la Elaboración de Acto Resolutivo de Designación para la elaboración del Registro de Sereno, solicita emisión de Acto Resolutivo, correspondiente a la designación del RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS de la Municipalidad Provincial de Tacna en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, el mismo que será remitido al Ministerio del Interior.

Que, mediante Proveído, de fecha 10 de mayo del 2023, el despacho de la Gerencia Municipal eleva el Informe N° 019-2023-ST-COPROSEC/MPT, de fecha 08 de mayo del 2023 que sugiere a la servidora **KARINA SOSA DURAND VARGAS**, como RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS de la Municipalidad Provincial de Tacna en la Plataforma Virtual de la



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **274-2023**
.....

Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, en concordancia a los informes descritos en los considerandos precedentes dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 664-2023-LEGH-OGAJ/MPT, de fecha 11 de mayo del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión indicando procedente designar a **KARINA SOSA DURAND VARGAS**, identificada con DNI N° 09908993, como responsable para Ingresar y remitir la información requerida a la plataforma digital de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior

Que, estando a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y demás fundamentos glosados en el presente acto; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la servidora **KARINA SOSA DURAND VARGAS**, como RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS de la Municipalidad Provincial de Tacna en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según detalle siguiente:

- Responsable : **KARINA SOSA DURAND VARGAS**
- N° DNI : 09908993
- CARGO : Asistente Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Tacna
- CORREO ELECTRONICO: krdv202@gmail.com
- N° DE CELULAR : 922801242
- DEPARTAMENTO : Tacna
- PROVINCIA : Tacna
- DISTRITO : Tacna

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la servidora designada cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás instancias administrativas para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Provincial de Tacna: www.munitacna.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE;

c.c. Archivo
GM.
OGAJ
OGACyGD
COPROSEC
PMGB/leg



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
.....
CmI PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE